



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00130-2023-ARCC/GG/OA-URH

Lima, 4 de setiembre de 2023.

VISTOS:

El Memorando N° 00903-2023-ARCC/GG/OA y el Informe N° 00079-2023-ARCC/GG/OA-URH-HFAA;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante el artículo 36 del Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2020-ARCC/DE, y sus modificaciones posteriores, le asigna la función a la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios de desarrollar las acciones en materia de relaciones laborales;

Que, mediante Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprobaron los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan al puesto de Jefe de Unidad como un puesto de libre designación y remoción y, además, con el nivel de Directivo Superior;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0007-2023-ARCC/DE, se delegó determinadas facultades y atribuciones en materia de gestión de recursos humanos a favor del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos durante el año fiscal 2023, entre las que se encuentra la de evaluar y aprobar mediante resolución las acciones de desplazamiento del personal considerado de libre designación y remoción y de confianza, independientemente del régimen laboral al que se encuentre sujeto, hasta catorce (14) días calendarios;

Que, ante la ausencia del servidor LUIS ALBERTO AGUIRRE VERGARA, designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00019-2020-ARCC/DE como Jefe de la Unidad de Asuntos Financieros de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, y a fin de garantizar la marcha administrativa de la Entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario designar temporalmente del 4 al 17 de setiembre de 2023,



Resolución de Unidad de Recursos Humanos

N° 00130-2023-ARCC/GG/OA-URH

en adición a sus funciones, al servidor que desempeñará las funciones de Jefe de la Unidad de Asuntos Financieros de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, en concordancia con en el artículo 42 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as Civiles, aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 00001-2021-ARCC/GG;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y sus modificaciones posteriores;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal de funciones

Designar temporalmente las funciones de Jefe de la Unidad de Asuntos Financieros de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor del servidor JOSÉ ANTONIO MAURICIO GOZALO ZAVALETA, en adición a sus funciones de Contador General de la Unidad de Asuntos Financieros de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, del 4 al 17 de setiembre de 2023.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente resolución a los servidores JOSÉ ANTONIO MAURICIO GOZALO ZAVALETA y LUIS ALBERTO AGUIRRE VERGARA, a la Unidad de Asuntos Financieros, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Comunicaciones, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Gerencia General, a la Dirección Ejecutiva Adjunta y a la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo 3. Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).
Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS RICARDO WONG VELARDE

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios